

MEMORIA, DEMOCRACIA Y GESTIÓN.

Ricard Vinyes¹

RESUMEN: Este artículo sostiene que si bien las políticas públicas de memoria no son una propiedad natural del Estado de derecho, sí condicionan la calidad del sistema democrático, que es lo que determina el bienestar de los ciudadanos que debe ser garantizado por el Estado. El autor argumenta la inexistencia del deber de memoria y sostiene la importancia de considerar la memoria de los pasados políticos traumáticos como un derecho civil cuyo ejercicio el Estado debe garantizar puesto que afecta al bienestar de muchos de sus ciudadanos, y constituye un patrimonio ético cuya conservación y protección enriquece la ciudadanía. Define este patrimonio como la «memoria democrática» y relata la gestación de este concepto en 2004.

PALABRAS CLAVE: Políticas públicas de memoria. Memoria democrática. Memoria colectiva.

ABSTRACT: This article argues that while public policy of memory are not a natural property of the Rule of law, it does condition the quality of the democratic system, which is what determines the well-being of citizens to be guaranteed by the state. The author argues the absence of the duty to remember and supports the importance of considering the remembrance of past traumatic political as a civil right whose exercise the state must guarantee since it affects the welfare of many of its citizens, and is an ethical heritage whose conservation and protection enriches citizenship. It defines this heritage as “democratic memory” and tells the gestation of this concept in 2004.

KEYWORDS: Public policies of memory. Democratic memory. collective memory.

¹ Doctor en Història Contemporània. Catedràtic d'Universitat (Universitat de Barcelona).

Mi propósito es tratar acerca de la articulación entre memoria, democracia y gestión, examinar algunas formas de esa relación y expresar ciertos efectos que se producen en el proceso de su conjugación, o acaso de su dislocación; comenzaré con un asunto general y proseguiré con un ejemplo: el proceso de creación de una institución destinada a establecer precisamente esas relaciones.

El conocimiento empírico sobre los vínculos de estos tres elementos muestra que la gestión de la memoria de los pasados políticos excepcionales no es connatural al Estado democrático, es adquirida; procede de decisiones de carácter político que consideran conveniente su agregación al sistema democrático; decisiones que suelen ser la respuesta a peticiones civiles de naturaleza ética puesto que apelan a los comportamientos que han tenido los ciudadanos. Lo que es reclamado al Estado democrático en este caso no es ni verdad ni justicia, sino el reconocimiento de un actuar político –bueno o malo– y sus consecuencias: «No quiero revancha (se entiende juicio o algún tipo de exigencia de responsabilidad); quiero testimonio. Quiero que no nieguen lo que pasó.»² Eso es lo que declaraba una mujer –con el asentimiento gestual de otras– a los realizadores de un documental rodado en 1979, cuatro años después de la muerte de Franco, durante la ocupación de terrenos en donde había una fosa con cadáveres de republicanos asesinados, cuyos familiares, amigos y simpatizantes, exigían que fueran identificados y que el lugar fuera señalado. La mujer no se presentaba como víctima, sino como testimonio de un obrar que rechazaba: el proceso de ocultación de vestigios –de la dictadura y de la defensa de la democracia a la vez– que promovía el nuevo y joven Estado democrático. Insisto: no actuaban como víctimas, sino que se presentaban a si mismos como testimonios de un pasado político marginado en el espacio público, y ausente en la enseñanza reglada³.

² Cecilia Bartolomé y José Juan Bartolomé: *Después de... No se os puede dejar solos*. 1979.

³ Los trabajos de investigación que sostienen esta afirmación constituyen una bibliografía abundante. Cito tan sólo como referencia empírica la encuesta elaborada por el Centro de Investigaciones de la Realidad Social: (CIRES),

Por otra parte, la solicitud de memoria, de aprobación o rechazo de conductas, no tiene una predeterminación temporal, no se produce como efecto natural de las transiciones democráticas, puede que sí o puede que no: en Alemania o en Austria no se produjo esa demanda al finalizar la dictadura; La desnazificación fue una imposición del ejército aliado, y Núremberg –un juicio de vencedores a vencidos– se limitó a una escenografía con efectos prácticos escasos –24 procesados, cinco de ellos absueltos. No está de más recordar en este punto las observaciones de Giorgio Agamben, quien ha sostenido que Núremberg incluso fue nocivo⁴. No le falta razón, pues acrecentó la tendencia de identificar derecho y ética, con lo que la celebración de un juicio y la condena consiguiente supone que agota el problema y acaba con todo recorrido memorial posterior, puesto que un juicio, por definición, es en si mismo el fin: se juzga para acabar, de ahí el concepto jurídico «fuerza de cosa juzgada», y ante esta situación la memoria tiene una capacidad de réplica escasa.

En el sistema democrático la intensidad de la petición memorial suele estar relacionada a diversas variables entre las que destaca el miedo y sus efectos, entre ellos la vergüenza, una manifestación inmaterial del miedo que motiva turbación del ánimo y promueve conductas de rechazo a decir lo que se vivió o lo que se hizo, y que la ausencia de amparo institucional y social acrecienta: La mujer que exigía «dar testimonio» y demandaba «que no nieguen lo que pasó», ni ella, ni miles como ella estuvieron nunca amparadas por el Estado en esa petición de «contar», más bien fueron «avergonzadas» por exigir lo que exigían, considerado inoportuno o incluso dañino para la democracia, identificada, en este caso, con reconciliación. El Estado (y la sociedad) estuvo dispuesto a pagar reparaciones económicas (pocas), pero no a

Junio 1991: "P67_MV-(P67_MV) . Por ejemplo, A la pregunta de si al inicio de la democracia (1977) los ciudadanos se sentían informados sobre la guerra, el 70% respondió que nada informados o poco informados; sólo el 18% manifestó estar algo informado o muy informado. Nueve años después, tras los reiterados éxitos electorales socialistas y sus gobiernos, los encuestados que decían sentirse nada o poco informado habían a aumentado a un 89%.

⁴ Giorgio Agamben: *Quel che resta di Auschwitz: L'archivio e il testimone*. Bollato Boringhieri Ed. Roma, 1998, p.p.17-18

escuchar, y sólo hay testimonio si alguien escucha, del mismo modo que tampoco hay lugar de memoria sin paseante. La memoria es dialógica o no es, como el testigo, como el lugar.

Eso es lo que en mi opinión sí tiene que ver con el sistema democrático, no con su naturaleza, sino con su calidad, que es lo que determina el bienestar integral de los ciudadanos. Sin embargo, el nivel de la calidad de vida que ofrece una democracia a los ciudadanos no está necesariamente en relación a la consolidación del sistema democrático.

Por democracia consolidada se entiende al Estado cuya institucionalidad no pelagra porque su funcionamiento es aceptable en términos técnicos y políticos en cuanto que no está amenazado por una fractura que pueda provocar un golpe de Estado, una guerra o cualquier desastre violento parecido. Por calidad democrática se entiende el buen funcionamiento del sistema de garantías que ese Estado ofrece para que sus ciudadanos *sientan* que viven bien, es decir sin temor. Es sencillo comprobar que no hay relación necesaria entre estabilidad o consolidación política del Estado, y calidad. La ausencia de garantías, en salud, enseñanza, en vivienda, en trabajo, no merma la solidez técnica y política del sistema democrático, la crisis que se ha vivido en Europa es una prueba, entre muchas otras. El estado democrático puede ser sólido sin ser particularmente garantista,

Así pues, la relación entre memoria y democracia no debe buscarse en el sistema sino en la calidad práctica del sistema. Claro que medir esa calidad es siempre motivo de conflicto. Además, si bien hay acuerdo relativo en decir qué ocurrió, el acuerdo se convierte en tensión cuando se trata de decidir cómo vamos a relatar lo que ocurrió, cómo será el pasado, qué se dirá de mí, de nosotros. La memoria del pasado político no es parte natural del sistema, claro que no. Pero forma parte de la calidad del sistema con independencia de su consolidación técnica. Quien pide «memoria» -con todo lo que conlleva esa expresión- la pide para vivir mejor, si el Estado democrático no garantiza ese derecho, la calidad democrática merma, y esa es la cuestión para comprender y para generar un modelo de gestión.

En un libro clásico de Alexander y Margarete Mitscherlich,

ambos psicoanalistas ofrecían el primer diagnóstico sobre la conducta de la sociedad alemana en relación con su pasado contemporáneo desde el fin de la segunda guerra mundial hasta mediados de los años sesenta. Sostenían que aquella sociedad había buscado en el esfuerzo de la recuperación industrial y económica de posguerra el rechazo de asumir, en su subconsciente colectivo, los crímenes del nazismo. Los autores se preguntaban por qué no se habían examinado los comportamientos de sus conciudadanos alemanes durante la República de Weimar y el Tercer Reich *de un modo suficiente y crítico. Desde luego, al decir esto no nos referimos a los conocimientos de ciertos especialistas, sino a la deficiente difusión de esos conocimientos en la conciencia política de nuestra vida pública.* Y añadían: *utilizamos la transición y el Estado democrático para producir bienestar, pero apenas para producir conocimiento*⁵. No se referían a la erudición profesional –insisten mucho en este aspecto–, sino al conocimiento de los orígenes y del proceso de crecimiento ético –la conciencia– de una ciudadanía. Situaban la ética política no sólo en la historia, sino en la responsabilidad de la ciudadanía y, por tanto, del Estado de Derecho, sin ese crecimiento ético, sostenían, la democracia quedaba mermada en su calidad, aun siendo un sistema institucionalmente sólido.

Muchos años más tarde –en 1990–, Alejandro González Poblete, Secretario Ejecutivo de la Vicaría de la Solidaridad, de Chile, en una carta dirigida a la Comisión Rettig, proponía de qué manera debía entender el Estado una política pública de reparación: *Entendemos la reparación como un proceso individual y colectivo de crecimiento y de apropiación de una mejor calidad de vida, que implica la dignificación moral y social de la persona y del grupo familiar dañado por la represión. Sin perjuicio de la principal obligación del Estado de asumir la reparación de las víctimas, corresponde a la sociedad toda reconocer la necesidad de esa reparación y contribuir a ella [...] que no se crea que medidas indemnizatorias del Estado son suficientes para cumplir*

⁵ Alexander y Margarete Mitscherlich, Fundamentos del comportamiento colectivo: La imposibilidad de sentir duelo» p. 10 (1ª ed.1967, Cast, 1973)

*con el objeto reparatorio*⁶. Me interesa el comentario porque al igual que los Mitscherlich, cuando hablaban textualmente de la *conciencia política de nuestra vida pública*, González Poblete vinculaba también calidad de vida y bienestar con la socialización de un reconocimiento público de los desastres de la dictadura, de la memoria de las conductas y no sólo de los hechos.

Esta línea de reflexión resultó importante cuando años más tarde la Comisión que redactó el proyecto del Memorial democrático expuso sus razonamientos y conclusiones para aquel instrumento público que debía gestionar la memoria del pasado de guerra, dictadura y resistencia en Cataluña y España. Relataré los trabajos y razonamientos de aquella Comisión, con el fin de exponer algunas ideas sobre la articulación de memoria, democracia y gestión a partir del proceso de creación de un instrumento público que tenía esa finalidad. Comienzo por el contexto.

En abril de 2002, en un acto público sorprendentemente masivo, celebrado en el Gran Teatro del Liceo de Barcelona y convocado por l'Associació Catalana d'Expresos Polítics, fue aprobada una Declaración que pedía al gobierno catalán la instauración de una política pública de memoria y reparación. Eso era algo que nuestros anteriores gobiernos jamás habían siquiera considerado durante sus largos veintitrés años de mandato; sus escasas actuaciones se habían limitado a indemnizaciones piadosas y homenajes conmiserativos. El núcleo de aquel documento dice así: *Queremos, pedimos, que la memoria de la experiencia de la dictadura y sus consecuencias, que la memoria y la experiencia de la lucha por la libertad, se incorpore al conocimiento común de las futuras generaciones [...] Por este motivo, ahora y aquí, pedimos la creación de un Memorial Democrático, una institución pública que tenga la función de explicar y difundir, reunir y hacer conocer lo mucho que ha costado que en este país tengamos libertad. [...] Queremos que éste*

⁶ El texto de la carta en Elizabeth Lira, Políticas de reparación. Chile 1990-2004, p. 129 Santiago de Chile, Lom, 2000.

*sea nuestro legado. Un legado del conocimiento que haga a los ciudadanos civilmente más sabios y, por tanto, más libres*⁷.

Al año siguiente, en invierno de 2003, una coalición de tres partidos conseguía la mayoría parlamentaria suficiente para constituir un gobierno de centro izquierda en Cataluña. Su programa recogía el compromiso de crear aquel Memorial Democrático, y con esa finalidad el nuevo gobierno constituyó una Comisión interdisciplinar que yo mismo presidí.

El mandato que habíamos recibido del gobierno decía exactamente que la Comisión debía *desarrollar el proyecto de creación del Memorial Democrático en sus aspectos institucional, organizativo y funcional*.

¿Este enunciado acotaba suficientemente el mandato? Más bien no. A causa de su imprecisión la Comisión tuvo que manejarse durante buena parte del proceso de trabajo entre interrogantes. La parte buena, el reto y el estímulo del encargo, residía en que podíamos crear lo que quisiéramos, luego ya veríamos lo que diría y haría la Administración. Pero no disponíamos de la más mínima pauta. Debíamos crear objetivos y modelos instrumentales.

La Comisión abordó la tarea optando por diferenciar conceptualmente el Memorial de la política pública de memoria que debía implementar el Gobierno, lo que nos llevó de inmediato a definir el Memorial como institución instrumental de esa política. Ese fue un paso fundamental para clarificar el sentido de nuestra tarea y alcanzar algún resultado. Este comienzo nos presentó de inmediato dos tipos de problema, o quizá mejor dos retos:

El primero de ellos requería construir el cuerpo argumental sobre el cual sostener la necesidad de una política pública de la memoria: por qué razones era precisa, cuál era su objetivo y qué pretendía establecerse con ella.

El segundo reto era consecuencia de las respuestas al primero, es decir: de qué instrumento debía dotarse el Gobierno, y en consecuencia cual era el modelo funcional de ese instrumento.

⁷ Associació Catalana d'Expresos Polítics, *Declaració per a un Memorial Democràtic*, Barcelona, 22 de abril de 2002, octavilla. Reproducido en: ACEP. *Notícia de l'Associació Catalana d'Expresos Polítics*. Barcelona: Edita ACEP. [2004]

Para abordar la primera cuestión, y tras analizar como se habían desarrollado los modelos teóricos y las prácticas relativas a la gestión de la memoria hasta aquel momento (estamos en 2004), comprobamos que las políticas públicas de memoria, así como los procedimientos por ellas generados, habían constituido un modelo canónico, prácticamente universal, fundado y sostenido en un principio imperativo, el deber de memoria, el imperativo de memoria. Y comprobamos también que considerar la memoria como un deber moral, o considerar el olvido como un imperativo político y civil, genera un elemento de coerción insoportable y dañino. Y es esta actitud imperativa la que crea un dilema y una retórica engañosa cuando plantea la opción entre olvido y recuerdo: *¿Hay que recordar o hay que olvidar?* Es un dilema. Como en cualquier dilema, la opción entre una de las dos proposiciones contrarias siempre tiene argumentos disponibles, el argumentario es inacabable. Y estéril, porque paraliza cualquier decisión y acción en el debate perpetuo.

Pero lo más preocupante de este dilema engañoso, derivado de las consecuencias prácticas de proclamar la memoria como un deber, es que reduce toda la cuestión a una decisión estrictamente individual y, en consecuencia, exige a las Administraciones de cualquier responsabilidad, porque la decisión –de olvidar o de recordar, la que sea– queda reducida a la más estricta intimidad, al ámbito privado; la sociedad no tiene ninguna implicación, sólo el individuo, y por tanto no puede haber actuación pública, sólo inhibición de la Administración.

Por esas razones establecimos que el deber de memoria no puede fundar, ni debe fundamentar una política pública: 1) porque transmite a la ciudadanía una carga coactiva; 2) porque la rutina ritual que provoca contribuye a bloquear cualquier resignificación generacional sobre el patrimonio memorial i promueve un efecto de alienación, de alejamiento y de fatiga; y 3) porque deja las manos libres al Estado para elaborar una memoria oficial sobre el nacimiento del nuevo Estado democrático.

Ahora bien, el esfuerzo de una parte de la ciudadanía para alcanzar relaciones sociales equitativas y democráticas, los valores éticos que han animado luchas y esfuerzos de muchos

hombres y mujeres, el conocimiento de sus experiencias, y el conocimiento del terror de Estado contra ellos y sus proyectos, todo ello constituye un patrimonio, el patrimonio ético de la sociedad democrática. Y así había sido percibido por buena parte del movimiento asociativo. Cuando en la declaración de 2002, por ejemplo, reclamaba *que la memoria de la experiencia de la dictadura y sus consecuencias se incorpore al conocimiento común (...) que este sea nuestro legado para que haga a los ciudadanos civilmente más sabios y por tanto más libres*, expresaba la existencia de un patrimonio ético.

En realidad, numerosos estudios en distintas disciplinas nos han mostrado que pocas cosas hay más fuertemente inscritas en las memorias de las clases subalternas que los actos contra las tiranías, o la sucesión de rebeliones, o los esfuerzos contra las distintas opresiones e injusticias. Todo eso constituye la memoria democrática, el patrimonio ético de aquella parte de la ciudadanía que con su esfuerzo ha democratizado las relaciones sociales humanas, ha conseguido mayores cotas de igualdad y ha dotado con un Estado de derecho a la sociedad, a pesar de la oposición de otra parte de la ciudadanía, contraria o reticente a esa democratización.

Es el reconocimiento de este patrimonio lo que constituye la memoria democrática en un derecho civil. Un derecho que no se circunscribe a la posibilidad de leer libros espléndidos escritos por nuestros intelectuales desde distintas ramas del saber, ni se limita al conocimiento histórico que se introduce en las escuelas, si bien uno y otro son sin duda necesarios. Lo que requiere es situar y garantizar en el espacio público la presencia y el ejercicio de ese derecho, explicitarlo y regularlo puesto que es parte constituyente del estado del bienestar como el resto de derechos civiles, conseguidos o no.

Deseo observar que la Comisión en sus trabajos no uso la expresión «memoria democrática»⁸ como un término que, por ejemplo, alude a la «pluralidad de memorias», sino que

⁸ Nunca antes había sido utilizado este término, por lo que la paternidad de la Comisión sobre el mismo autorizaba a darle un contenido razonado.

establecimos esa expresión como un concepto que 1) identifica un patrimonio, 2) lo acota en los conflictos y esfuerzos para adquirir mayores cotas de igualdad y sus consecuencias; y 3) apela al Estado para su conservación y transmisión.

Es esta valoración patrimonial positiva lo que funda y basa un ámbito de responsabilidad en el gobierno, y el deber político generado en la Administración, en todos sus niveles, es garantizar a los ciudadanos el ejercicio de este derecho con una política pública de la memoria que no debería confundirse con memoria pública ni con memoria oficial.

La primera, la política pública, es garantista protege un derecho, (que es lo contrario de vigilar el cumplimiento de un deber imperativo) y estimula su libre ejercicio. La segunda, la memoria pública es la imagen del pasado públicamente construida y se genera en el debate político, social y cultural con la intervención de todos los agentes que lo deseen, y precisamente la política pública de memoria tiene por misión garantizar esa participación en la imagen del pasado, de ahí su necesidad. La memoria oficial, requiere pocas explicaciones, es la memoria deliberadamente única, promovida por la Administración o por entidades privadas capaces de imponer, por motivos diversos, una imagen imperativa y normativa del pasado sin contestación posible.

Además, una política pública no es otra cosa que la combinación de tres elementos: Un objetivo, un programa y un instrumento. En este caso el *objetivo* es asumir como patrimonio de la nación los esfuerzos conflictos, luchas y memorias que han hecho posible el mantenimiento de los valores éticos de la sociedad que nos hemos dado. El *programa* son las actuaciones diversas destinadas a preservar y difundir ese patrimonio material e inmaterial; actuaciones que estimulen la comprensión y el uso de los valores y tradiciones éticas que han construido ese pasado que es interpelado desde la perplejidad que genera el presente. El *instrumento* es, en definitiva, la institución que tiene el mandato de garantizar los objetivos, crear y desarrollar el programa y contribuir al diseño de la política del Gobierno en esta materia.

Una vez establecida la función se trataba de proponer el modelo cultural y funcional de ese instrumento. Empezamos por

fijarnos en otras experiencias internacionales y optamos por definir esta institución instrumental como ágora, nos agradaba la tradición de su significado porque coincidía con el sentido participativo que intentábamos transmitir en cuanto identidad de la nueva institución de gestión; al fin y al cabo democratizar el acceso al re-conocimiento del pasado significa, sobretodo, impedir cualquier monopolio narrativo y poner las bases para que cualquier versión democrática pueda ser contrastada. Es por esa razón que el Memorial se definió como ágora.

Por otra parte, las instituciones que se ocupan de vehicular las políticas de memoria forman parte de los espacios públicos donde se inscriben los discursos sobre la cultura y el conocimiento; y la contribución específica de ellas a esos espacios consiste en aportar saberes, experiencia y reflexión sobre la responsabilidad, la responsabilidad ética y la responsabilidad política. Por eso definimos el Memorial no como una institución sobre el conocimiento histórico de cualquier pasado, sino como una institución sobre la responsabilidad civil y ética de la ciudadanía, una institución transversal que usa el conocimiento histórico como un medio, pero también debía usar otros saberes y expresiones de reflexión como el arte en toda su gama creativa.

Todo ello, en términos instrumentales y culturales significaba rechazar la fórmula de museo para la institución central que debía gestionar la memoria. Desde luego, la decisión no era ni un capricho ni surgía de la nada, había que ubicar la decisión tomada en el contexto de la descomposición del modelo patrimonial propio de la modernidad, un modelo construido sobre un sistema cerrado y estático, compuesto 1) por el objeto unívoco (nación, colección); 2) por una escenificación pública (museo, escuela, espacio urbano), 3) por un receptor pasivo (visitante), y 4) por un sujeto productor y emisor de mensajes (el conservador, el maestro, el Estado). Si la tríada *colección-edificio-visitante* saltó por los aires en los ochenta a manos de la llamada nueva museología, y fue substituida por la tríada de *patrimonio-territorio-comunidad*, propusimos una nueva tríada, que asocia *patrimonio* con *mediación* y con *ciudadanía*. La diferencia es obvia. En definitiva, propusimos una institución para convertir la memoria

del antifranquismo, la memoria democrática, en nuestro recuerdo productivo, en nuestro pasado utilizable.

La consecuencia de todo cuanto he contado fue proponer un instrumento de socialización orientado a incrementar la calidad democrática del Estado contribuyendo a construir ciudadanos, pero lejos del litúrgico y bondadoso *Nunca más* sabatiano, pero mucho más cercano, y mucho más condicionado, por la incómoda advertencia de Levi: *È avvenuto, quindi può accadere di nuovo...*⁹ Los ciudadanos deberían saber y tener conciencia de esto último.

⁹ Primo Levi, *I sommersi e i salvati*, (1.986) en *Opere II*, p. 1149-1150; Einaudi. Torino, 1997.